

Sistema Institucional de Evaluación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE
AÑO 2026



Contenido

1. Objetivo.....	4
2. Justificación	5
3. Fundamentación	6
3.1 Fundamentación Legal	6
3.2 Fundamentación Conceptual	6
3.2.1 Evaluación	6
3.2.2 Evaluación Formativa.....	7
3.2.3 Características de la Evaluación.....	7
3.2.4 Clases de Evaluación	8
3.2.5 Dimensiones de la Evaluación.....	9
3.3. Definición de Términos Básicos	11
4. Marco Conceptual o Referente de Evaluación de Los Aprendizajes para el Trabajo Académico	15
4.1 ¿Qué evaluar?.....	15
4.2 ¿Cómo evaluar?.....	15
5. Componentes del SIEE	17
5.1 Criterios de Evaluación y Promoción de Evaluación y Promoción	18
5.2 Escala de Valoración Institucional y su Equivalencia con la Escala Nacional.....	20
5.3 Estrategias de valoración integral de las competencias de los estudiantes	22
5.3.1 Cognitiva (el Saber).....	22
5.3.2 Actitudinal (el Ser)	23
5.3.3 Procedimental (el Saber Hacer)	24
5.4 Acciones de Seguimiento	24
5.5 Proceso de Autoevaluación	25
5.6 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	28
5.7 Acciones para Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del Establecimiento Educativo cumplan con los Procesos de Evaluación.....	29
5.7.1 Directivos Docentes	29
5.7.2 Docentes.....	30
5.8 Periodicidad en la Entrega de los Informes.....	31
5.9 Estructura de los informes	32



INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE
MUNICIPIO DE LOS PATIOS

DECRETO CREACION N° 00843 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

NIT: 890.503.226-6

DANE: 254874000363



5.10	Instancias, Procedimientos y Mecanismos en la atención de reclamaciones	33
5.11	Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.	34
5.12	Promoción Escolar	35
5.12.1	Criterios de Promoción	35
5.12.2	Promoción Anticipada	40
5.12.3	Validaciones.....	41



INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE
MUNICIPIO DE LOS PATIOS
DECRETO CREACION N° 00843 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 890.503.226-6 DANE: 254874000363



1. Objetivo

Reglamentar la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica de la Institución Educativa Colegio Once de Noviembre; y plantear lineamientos evaluativos propios del programa *círculos de aprendizaje*.



2. Justificación

El Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes, brindando orientaciones a las instituciones educativas para construir sus criterios de evaluación y promoción de acuerdo a las necesidades de la población estudiantil; y, al regular acciones de desempeño y comportamiento, se articula con los parámetros establecidos en la Ley 1620 de 2013 (que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar), el Decreto 1421 de 2017 (que reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y talentos excepcionales) y la Ley 1098 del 2006 (código de infancia y adolescencia).

El decreto 1290, otorga autonomía a la institución educativa para definir e implementar con la comunidad educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), cuyos propósitos son: (1) Identificar las características, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. (2) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante, (3). Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas a estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo. (4) Garantizar el apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales a través de estrategias como el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), y (5). Determinar la promoción de estudiantes.

El SIEE permite establecer estrategias y procedimientos esenciales y particulares que garanticen un proceso evaluativo coherente con el modelo pedagógico institucional (*Formación integral por competencias*) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).



3. Fundamentación

3.1 Fundamentación Legal

El SIEE de la Institución Educativa Colegio Once de Noviembre es la carta de navegación que en materia formativa y evaluativa permite crear vínculos entre el docente, el estudiante y el padre de familia, con el fin de establecer acciones conjuntas de compromiso, responsabilidad, corresponsabilidad, acompañamiento y crecimiento académico. Se fundamenta legalmente en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1290 de 2009, el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), el Decreto 2247 de 1997, la Directiva Ministerial No. 29 de 2010, el Documento No. 11 del MEN (considera la revisión, ajuste y adaptación de los elementos propios de un proceso curricular flexible, adaptado a las posibilidades de cada contexto y dirigido a promover aprendizajes significativos en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes), el PEI, las disposiciones del consejo académico y del consejo directivo.

3.2 Fundamentación Conceptual

3.2.1 Evaluación.

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante mediante la valoración de su desempeño en el alcance de aprendizajes, propósitos, objetivos y fines propuestos en el PEI, el plan de estudios y el manual de convivencia, en función de los Estándares Básicos de Competencias (EBC) y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), y demás lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).



3.2.2 Evaluación Formativa.

Evaluación que forma y de la cual aprenden todos los actores que están involucrados en ella (docentes y estudiantes). Es una práctica orientada a promover la reflexión del docente y el desarrollo de los aprendizajes. Su propósito es ofrecer información en dos vías: que el estudiante entienda cuánto y cómo está avanzando, y que el docente reflexione sobre su tarea de enseñanza.

3.2.3 Características de la Evaluación.

En correspondencia con los lineamientos del MEN y la base teórica que sustenta el modelo pedagógico institucional, la evaluación se concibe como:

Continua: En la mayoría de las interacciones entre docentes y estudiantes, y en los ambientes y momentos compartidos: aula de clases, biblioteca, descanso, actividades institucionales, etc. Hay oportunidades o mecanismos para comprender cómo avanza el estudiante en sus aprendizajes, cómo ha logrado estos desarrollos y que el niño, niña o joven pueda reconocer su proceso. Centrada en el apoyo a la adquisición, el desarrollo y el fortalecimiento de las competencias durante el paso del estudiante por el sistema educativo, con miras a propiciar el crecimiento personal e intelectual necesario para insertarse en el entorno social, político y económico del país.

Integral: Permite identificar las características de los estudiantes y caracterizar los procesos de aprendizaje al recoger evidencias y suministrar información integral.

Sistemática: Ajustada a lo propuesto en el SIEE. Tiene en cuenta todos los factores que permiten o no el aprendizaje de los estudiantes, es decir, aporta al proceso de su formación integral.

Flexible: Tiene en cuenta los procesos de desarrollo del alumno en aspectos como interés, capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un



manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Será fundamental el uso de variadas estrategias.

Interpretativa: Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre los estudiantes contra profesores o viceversa.

Participativa: Involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familiar otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias básicas (interpretar, argumentar y proponer), con la orientación y acompañamiento del docente.

Formativa: Permite reorientar los procesos y metodologías de enseñanza cuando se presenten bajos desempeños en el desarrollo de competencias y alcance de aprendizajes en algún área o asignatura. Se propicia el diálogo con el alumno y el padre de familia, como oportunidad para la reflexión y el análisis buscando recoger información que complemente la obtenida a través de la observación y las estrategias evaluativas empleadas por el docente.

3.2.4 Clases de Evaluación.

Autoevaluación: Valoración que hace el estudiante sobre su progreso en el desarrollo de competencias y desempeños, el alcance de aprendizajes propuestos, sus actitudes, el cumplimiento de normas y la formación de valores humanos. Se fundamenta a partir de criterios de evaluación claros y precisos.



Coevaluación: Evaluación del desempeño del estudiante a través de la observación y determinación de sus compañeros de estudio, así como de sus padres de familia o cuidadores. Se fundamenta a partir de criterios de evaluación claros y precisos.

Heteroevaluación: Valoración que realiza el docente al estudiante para definir los niveles de desempeños alcanzados en el desarrollo de competencias. En este proceso el docente identificará las características particulares del estudiante, sus estilos y ritmos de aprendizaje, sus destrezas, habilidades, potencialidades y barreras de aprendizaje, asegurándole un trato justo y equitativo, ofreciéndole oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

3.2.5 Dimensiones de la Evaluación.

El ser humano es multidimensional, por ello sus habilidades, destrezas, capacidades, competencias o desempeños se pueden visualizar desde tres tipos de desarrollos:

Desarrollo actitudinal (Saber ser): Valora el saber sentir y de convivencia de la persona con la comunidad. Su saber actuar dentro de unos espacios o escenarios definidos. Es la dimensión que permite evidenciar el “Ser” o el “Querer ser”. La actitud del o de la estudiante ante el aprendizaje o el conocimiento (la voluntad). Valores como la responsabilidad, la puntualidad, el respeto, el afecto, la solidaridad, el compartir entre todos. Le permite al educando conocerse y conocer a los demás y su entorno. Cabe anotar que la voluntad es el motor generador de cambio que define en gran nivel la personalidad de un estudiante hacia el conocimiento. Hay que crear estrategias tanto explícitas como no explícitas que permitan el cambio de actitud del estudiante hacia la vida, hacia la sociedad, hacia la familia, hacia el colegio y hacia el grupo donde él está y hacia él como persona. Una de ellas es mejorar las condiciones ambientales. Clases dinámicas, espacios afectivos sociales y recreativos entre otros.



Complementariamente a la autovaloración se realizará la observación directa de comportamientos de los estudiantes en actividades concretas realizando anotaciones confiables y objetivas al respecto en escalas de valoración, listas de chequeo u otras herramientas.

Desarrollo procedimental (saber hacer): Valora el “*Saber hacer*” con base en las habilidades, las destrezas y las acciones que le permiten construir el conocimiento. También esta dimensión evidencia la aplicación de lo aprendido (Saber) para la solución de una situación – problema propuesta por el maestro o por el estudiante, para la innovación y la creatividad. Cuando el estudiante reconstruye el problema propuesto por el maestro su capacidad propositiva es primaria, cuando un estudiante descubre el problema y lo soluciona su capacidad propositiva es secundaria o puede trascender.

Desarrollo cognitivo (saber conocer): Valora el “*Saber*”, el conocimiento, la cantidad y la calidad de estructuras mentales que el estudiante ha logrado comprender, para ello es importante que el estudiante desarrolle procesos de pensamientos lógicos para cada disciplina y siga sus procedimientos. Lo cognitivo y lo procedimental fortalece el *Saber hacer* en un contexto dado, pero para que ello se logre, es fundamental la actitud que asuma, es decir el *Ser* del educando.

Por lo tanto, hay que fortalecer el *SER* primero, para luego desarrollar el *SABER* y el *SABER HACER*. Es aquí donde el saber disciplinar y el saber de la pedagogía toman su mayor grado de interés. Las competencias interpretativa y argumentativa potencian el *SABER* y la propositiva el *SABER HACER* de ese *ser* en formación.

Para la valoración de conocimientos específicos se aplicarán pruebas de conocimientos tipo saber, cuestionarios, resolución de problemas, realización de ensayos, artículos,



monografías, informes, etc., en los cuales se determine como los estudiantes hacen uso de los instrumentos cognitivos y habilidades de pensamiento y comprobar si el estudiante ha apropiado los conocimientos mínimos requeridos.

3.3. Definición de Términos Básicos

Actuación integral: “Proceso donde se teje y entreteje el sentido de reto y la motivación por lograr un objetivo, con base en la confianza en las propias capacidades y el apoyo social (saber ser), con la conceptualización, la comprensión del contexto y la identificación clara de las actividades y problemas por resolver (saber conocer), para ejecutar un conjunto planeado de 7 acciones mediadas por procedimientos, técnicas y estrategias, con autoevaluación y corrección constante (saber hacer), teniendo en cuenta las consecuencias de los actos” (Tobón, 2013, p.99).

Competencia: “Actuaciones integrales para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto, desarrollando y aplicando de manera articulada diferentes saberes (saber ser, saber convivir, saber hacer y saber conocer), con idoneidad, mejoramiento continuo y ética” (Tobón, 2013, p. 93).

Competencias básicas: “Hacen parte de las competencias genéricas y específicas, y expresan los ejes esenciales para vivir en sociedad y se abordan en la educación básica. Según la UNESCO (2012), son las nociones en lectura, escritura y aritmética.” (Tobón, 2013, p. 112).

Competencias genéricas: “Son competencias fundamentales para alcanzar la realización personal, gestionar proyectos, contribuir al equilibrio ecológico y actuar en cualquier ocupación, puesto de trabajo y/o profesión” (Tobón, 2013, p. 113).

Competencias específicas: “Aquellas propias de una determinada ocupación o profesión. Tienen un alto grado de especialización, así como procesos educativos específicos,



generalmente llevados a cabo en programas técnicos, de formación para el trabajo y en educación superior” (Tobón, 2013, p. 119).

Competencia Laboral: Es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que, aplicadas o demostradas en situaciones del ámbito productivo, tanto en un empleo como en una unidad para la generación de ingreso por cuenta propia, se traducen en resultados efectivos que contribuyen al logro de los objetivos o negocios.

Criterios: “Desempeños concretos que orientan tanto la formación como la evaluación de las competencias” (Tobón, 2013, p. 133)

Derechos básicos de aprendizaje (DBA): En su conjunto, explicitan los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular. Se entienden los aprendizajes como la conjunción de unos conocimientos, habilidades y actitudes que otorgan un contexto cultural e histórico a quien aprende. Son estructurantes en tanto expresan las unidades básicas y fundamentales sobre las cuales se puede edificar el desarrollo futuro del individuo. Los DBA se organizan guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para construir rutas de enseñanza que promueven la consecución de aprendizajes año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados.

Evidencias: Productos, informes o registros del desempeño con los cuales se logra la evaluación de los criterios (Tobón, 2013).

Estándar: Criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y



Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar. (MEN, 2006, p. 11).

Estándares básicos de competencias: Constituyen uno de los parámetros de lo que todo niño, niña y joven debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo (MEN, 2006, p. 9). Son unos referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias que van alcanzando los y las estudiantes en el transcurrir de su vida escolar (MEN, 2006, p.12).

Evaluación externa e interna: Instrumento por excelencia para saber qué tan lejos o tan cerca se está de alcanzar la calidad establecida con los estándares.

Estándar de Contenido: Lo que los profesores debieran enseñar y lo que se espera que los estudiantes aprendan, en descripciones claras y específicas sobre habilidades y conocimientos.

Estándar Curricular: Son criterios que especifican lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer.

Estándar de Desempeño: Definen grados de dominio o niveles de logro. Ellos responden a la pregunta ¿Cuán bueno es lo suficientemente bueno?
Describen qué clase de desempeño representa un logro inadecuado, aceptable, o sobresaliente.

Currículo: Es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Educación Media Académica: Permite preparar al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades



y acceder a la educación superior.

Educación Media Técnica: Aquella que permite preparar a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación de la educación superior.

Resultados de aprendizaje: Enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y/o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje. Están asociados a las actividades de aprendizaje y evaluación, y que se orientan a la verificación de los procesos cognitivos, motores, valorativos, actitudinales y de apropiación de los conocimientos técnicos y tecnológicos requeridos en el aprendizaje.



4. Marco Conceptual o Referente de Evaluación de Los Aprendizajes para el Trabajo Académico.

4.1 ¿Qué evaluar?

Los aprendizajes contemplados en los lineamientos curriculares, EBC y DBA'S, valorando los desempeños de los estudiantes y considerando:

- Identificar el progreso del estudiante en el desarrollo de las actividades (Avances).
- Centrar la valoración en lo que el estudiante logra, más no en lo que falla (Aciertos)
- Resaltar el interés y dedicación que muestran los estudiantes al desarrollar las actividades propuestas y destacar el esfuerzo ante la adversidad (Acciones).
- Considerar la recursividad en la forma de realizar las actividades y su participación en ellas (Creatividad).
- Apoyar el desarrollo social, afectivo, emocional, fisiológico y cognitivo (Desarrollo de habilidades).
- Fortalecer los procesos de autoevaluación y coevaluación, así como el aprendizaje autónomo.
- Evitar reacciones de frustración, falta de estímulos, baja autoestima o desinterés por el aprendizaje y la vida escolar.
- Impulsar a los estudiantes a identificar sus fortalezas, debilidades, avances o retrocesos (Capacidad de reflexión).

4.2 ¿Cómo evaluar?

Las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación serán establecidas por el docente y el estudiante teniendo en cuenta los recursos, tiempos y ambientes de aprendizaje. Estas herramientas permitirán evaluar a los estudiantes y propiciar la autoevaluación, la



comunicación sincrónica, la retroalimentación, el seguimiento y acompañamiento permanente al proceso de aprendizaje.

El establecimiento educativo y en especial el docente debe generar estrategias especiales e innovadoras, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajos de consulta y tareas de refuerzo en el hogar, con una vinculación activa de los padres, para llevar a buen término el proceso educativo. Debe ser un ejercicio que ocurra al tiempo con el proceso de aprendizaje. Lo que se enseña ha de estar alineado con el ambiente de aprendizaje y el contexto del estudiante. Las formas de evaluación deben permitir recolectar información permanente sobre cómo avanzan los estudiantes, como se implementa la enseñanza y como se desarrolla el acompañamiento de la familia. Se debe procurar mayores y mejores relaciones e interacciones de apoyo y monitoreo, propiciando la autonomía y protagonismo del estudiante.



5. Componentes del SIEE

- (1) Los criterios de evaluación y promoción.
- (2) La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- (3) Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- (4) Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- (5) Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- (6) Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- (7) Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- (8) La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- (9) La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- (10) Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- (11) Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.



5.1 Criterios de Evaluación y Promoción de Evaluación y Promoción.

Los criterios que considerará la institución educativa para la evaluación y promoción de los estudiantes estarán articulados con las estrategias pedagógicas y didácticas, la flexibilización curricular y la priorización de aprendizajes propuestos por los docentes en la planeación curricular. A continuación, se enuncian los criterios generales a considerar en el proceso evaluativo:

- **Sensibilización.** Desarrolla las actividades planificadas por el docente y propuestas en las guías de aprendizaje, talleres, planes de mejoramiento académico, entre otros.
- **Conceptualización.** Caracteriza los conceptos esenciales del área, teniendo en cuenta fuentes bibliográficas. Justifica la importancia del concepto para abordar una determinada situación o problema considerando fuentes bibliográficas.
- **Resolución de problemas de contexto.** Resuelve problemas del contexto local, regional, nacional y mundial utilizando elementos y aprendizajes propios de la asignatura.
- **Valores y proyecto ético de vida.** Construye su proyecto de vida desde principios éticos.
- **Comunicación asertiva.** Usa adecuadamente el lenguaje y los medios que garantizan una comunicación oportuna y respetuosa.
- **Creatividad e innovación.** Desarrolla procesos creativos y de innovación en las diferentes actividades propuestas en las áreas/asignaturas.
- **Transversalidad.** Desarrolla competencias ciudadanas y específicas a través del desarrollo de situaciones de aprendizaje que desde las áreas/asignaturas se proponen



en articulación con los proyectos transversales.

- **Gestión de recursos.** Gestiona adecuadamente los recursos de que dispone y que favorecen su aprendizaje y el de los demás.
- **Valoración meta cognitiva.** Valora reflexivamente su desempeño escolar y trabaja en acciones que favorecen el mejoramiento constante.
- **Trabajo colaborativo (colaboración con otros).** Desarrolla la competencia del trabajo colaborativo en las actividades propuestas en las áreas/ asignaturas.
- **Componente actitudinal.** Demuestra permanentemente una actitud de autoformación, interés, responsabilidad, respeto por sí mismo y por los demás.
- **Componente cognitivo.** Desarrolla su potencial cognitivo a partir de la propuesta curricular abordada.
- **Componente procedimental.** Demuestra a través de evidencias de producto que cumplen con criterios de evaluación específicos, el desarrollo de actividades o situaciones de aprendizaje propuestas en las áreas/ asignaturas.
- **Ritmos y estilos de aprendizaje.** Desarrolla las competencias básicas de las áreas/ asignaturas de acuerdo a sus ritmos y estilos de aprendizaje.
- **Nivel de dominio de las competencias básicas (grado de desarrollo).** Desarrolla las competencias básicas de las áreas/ asignaturas acordes a los niveles de desempeño básico, alto o superior, demostradas desde diferentes rutas de aprendizaje.
- **Empleo de portafolios o cuaderno de evidencias.** Gestiona su portafolio o cuaderno de evidencias de manera estética, ordenada, original, registrando cada una de las



evidencias de aprendizaje (de producto) requeridas en el área/asignatura.

- **Asistencia.** Asiste a un mínimo del 80% de los acompañamientos pedagógicos presenciales desarrollados por el docente y según la intensidad horaria del área/asignatura.

Nota: Cuando un estudiante presente una situación particular que impida su asistencia y participación en actividades académicas, ésta deberá ser reportada oportunamente por el padre de familia o acudiente de manera escrita y debidamente soportada en evidencias. La situación se analizará y si se determinase como *caso excepcional*, se realizará el seguimiento y control respectivo por parte del titular de curso, el coordinador, y la docente con funciones de orientador escolar, garantizando el debido proceso.

5.2 Escala de Valoración Institucional y su Equivalencia con la Escala Nacional.

❖ Escala de Valoración Nacional.

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, la escala de valoración institucional se corresponde con la escala de valoración nacional como se muestra a continuación:

Desempeño Superior
Desempeño Alto
Desempeño Básico
Desempeño Bajo



Se utilizan los cuatro desempeños anteriores con sus descriptores específicos, pero en términos generales, y teniendo en cuenta el plan de estudios o la propuesta curricular de las áreas obligatorias y fundamentales, los Estándares Básicos de Competencias (EBC), los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI, el **desempeño bajo** se entiende como el no alcance de las metas básicas de formación expresadas en términos de desempeños; el **desempeño básico**, se entiende como el alcance de las competencias en un nivel medio o aceptable; el **desempeño alto**, se asocia al cumplimiento de las metas básicas de formación en un nivel superior al nivel medio del desempeño; y el **desempeño superior**, se relaciona con el cumplimiento en un nivel excepcional de las metas básicas de formación en términos de desempeños.

❖ **Escala de Valoración Institucional.**

La institución educativa adopta la siguiente escala de valoración nacional, en términos cualitativos, cuantitativos o numéricos, de acuerdo con los niveles educativos ofertados por la institución:

ESCALA DE VALORACIÓN	
PREESCOLAR	
Desempeño	Procesos
Desempeño Superior	Proceso logrado
Desempeño Alto	Proceso en desarrollo
Desempeño Básico	Proceso iniciado



ESCALA DE VALORACIÓN			
BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA			
ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL		
	Básica Primaria y Básica Secundaria	Media Técnica	
		Asignaturas	Competencias
		Núcleo Común	SENA
Desempeño Superior	4.6 - 5.0	4.6 - 5.0	4.6 - 5.0
Desempeño Alto	4.0 - 4.5	4.0 - 4.5	4.0 - 4.5
Desempeño Básico	3.0 - 3.9	3.0 - 3.9	3.5 - 3.9
Desempeño Bajo	1.0 - 2.9	1.0 - 2.9	1.0 - 3.4

5.3 Estrategias de valoración integral de las competencias de los estudiantes.

En los procesos de evaluación de las actividades académicas y de formación de los estudiantes, se tendrán en cuenta tres dimensiones que se describen a continuación:

DIMENSIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
Cognitiva (el SABER)	45%
Actitudinal (el SER)	25%
Procedimental (el SABER HACER)	30%

5.3.1 Cognitiva (el Saber)

Se relaciona con la apropiación de los aprendizajes propios del plan de estudios de las áreas/asignaturas, materializados en guías pedagógicas, talleres, actividades de aula, etc., y que el estudiante pone de manifiesto en situaciones como: resolución de problemas,



exposiciones, disertaciones, conversatorios, escritos, producciones académicas, entre otras actividades propuestas por el docente. En el proceso cognitivo se valoran las evidencias de conocimiento, con criterios de evaluación específicos y con variadas estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación con una valoración del 35% y una evaluación trimestral contextualizada tipo prueba saber con enfoque DUA que tiene una valoración del 10%. En total equivale al 45% de la valoración final obtenida.

5.3.2 Actitudinal (el Ser)

Está referido al cumplimiento de normas; la formación y desarrollo de valores tales como la responsabilidad, la honestidad, la proactividad, la resiliencia, el interés, la participación, el esfuerzo, gestión de recursos y trato con los demás. En este componente se valoran evidencias de desempeño, con criterios de evaluación específicos y con variadas estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Equivalente al 25% del proceso evaluativo de la asignatura y se distribuirá de la siguiente manera:

- 5% Autoevaluación
- 20% Heteroevaluación.

La autoevaluación la realizará el estudiante desde criterios de evaluación claros y específicos propuestos por la institución educativa o el docente del área/asignatura a través de instrumentos útiles para ello (rúbricas de evaluación, listas de chequeo, etc.), que garanticen un proceso honesto y de autorreflexión del estudiante conducente al emprendimiento de acciones de mejora. La heteroevaluación, corresponderá a la valoración que realiza el docente producto de actividades de observación diaria de actitudes, progreso de los desempeños de los estudiantes en las competencias de su área/asignatura y acciones de mejoramiento emprendidas por el estudiante.



En el nivel de Educación Preescolar, la institución implementa la estrategia de valoración por dimensiones del desarrollo; esta forma de valoración responde al enfoque de educación integral, en el cual se reconoce al niño y la niña como sujetos activos de derechos, con ritmos y estilos de aprendizaje propios, y permite comprender de manera cualitativa los procesos de desarrollo que los estudiantes van construyendo durante su experiencia escolar.

La valoración por dimensiones tiene como propósito describir, interpretar y acompañar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, más que emitir juicios cuantitativos o comparativos. A través de esta estrategia, los docentes observan y registran los avances, intereses, fortalezas y aspectos por potenciar en cada una de las dimensiones del desarrollo: corporal, cognitiva, comunicativa, afectiva, ética, estética, actitudinal y valorativa. Dichos procesos se evidencian en situaciones pedagógicas significativas, proyectos lúdico-pedagógicos, actividades de exploración y experiencias de interacción con el entorno, respetando el principio de no reprobación en este nivel educativo.

Los resultados de la valoración por dimensiones se expresan mediante informes descriptivos, parciales y finales, los cuales permiten a las familias y a la institución comprender el proceso formativo del estudiante, orientar acciones pedagógicas de acompañamiento y fortalecer la corresponsabilidad familia–escuela. De esta manera, la valoración se convierte en una herramienta pedagógica que orienta la toma de decisiones, favorece el desarrollo integral de los niños y niñas y garantiza una educación pertinente, inclusiva y acorde con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.



5.3.3 Procedimental (el Saber Hacer)

Considera el hacer del estudiante de acuerdo con las actividades o situaciones de aprendizaje propuestas por el docente en las áreas/asignaturas, es decir, con la creatividad y originalidad en la presentación de evidencias de aprendizaje propuestas en guías pedagógicas, talleres, trabajos individuales y grupales, consultas, exposiciones, prácticas experimentales, planeación y ejecución de proyectos, entre otros. Valora el orden, la estética, el uso de instrumentos y útiles escolares, entre otros elementos de forma y contenido. Equivale al 30% del proceso evaluativo del área/asignatura. En este componente se valoran evidencias de producto, con criterios de evaluación específicos y con variadas estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

5.4 Acciones de Seguimiento

COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

Se establecen comisiones de evaluación, promoción por grados y constituidas así: Titular del grado, representantes del consejo de padres de familia, representante del consejo de estudiantes, coordinador de la jornada, orientador escolar y docente de apoyo pedagógico a la inclusión en caso de estudiantes con discapacidad.

PROCEDIMIENTO PARA REUNION DE LA COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION.

1. Se realizará antes del pre-informe y las evaluaciones trimestrales.
2. Se utilizará como soportes de los resultados de la página OVY.
3. El análisis y resultado obtenidos de dicho proceso será comunicado a todos los padres de familia o cuidador en la reunión del pre-informe.
4. La comisión de promoción y evaluación serán garante de los procesos evaluativos de los estudiantes y propondrán acciones de mejoramiento.



Los docentes haciendo uso de técnicas e instrumentos realizarán el seguimiento respectivo al avance y progreso del proceso de aprendizaje de cada uno de los estudiantes a su cargo, propiciando siempre espacios y oportunidades para el mejoramiento, la retroalimentación, la superación de las dificultades y el alcance de niveles de desempeño óptimos. Igualmente, reportarán al coordinador los nombres de los estudiantes que han presentado dificultades en el desarrollo de las competencias, así como otras situaciones particulares presentadas y que inciden en el proceso formativo, para recibir orientaciones y/o aplicar planes de mejoramiento académicos, diligenciar actas de compromiso y nivelación, así como comunicar oportunamente al padre de familia o acudiente.

Haciendo uso del debido proceso, esta información también será remitida a docentes titulares, al coordinador, la docente con funciones de orientación escolar, la docente de apoyo a la educación inclusiva, entidades aliadas como comisaría de familia o policía de infancia y adolescencia, para fortalecer los procesos académicos y psicosociales mediante la comunicación y el contacto con los estudiantes quienes expresarán los motivos y limitaciones por los cuales el rendimiento académico se ve afectado.

Igualmente, se realizan juntas evaluadoras por grados para el análisis del desempeño académico de los estudiantes.

A los estudiantes con discapacidad se les debe realizar evaluación psicopedagógica y Ajustes Razonables según lo requieran.



5.5 Proceso de Autoevaluación.

El proceso de autoevaluación, equivalente al 5% de la competencia actitudinal de los estudiantes. Se llevará a cabo mediante el diligenciamiento por parte del estudiante de una rúbrica de evaluación similar a la que se muestra a continuación, compuesta por un encabezado institucional, instrucciones para su diligenciamiento, criterios de evaluación, niveles de desempeño, descriptores de desempeño, valoración numérica y observaciones. Ésta se dará a conocer al estudiante al inicio de cada trimestre académico para que tenga la posibilidad de retroalimentar permanentemente su formación a través del análisis reflexivo de su actitud, desarrollo de valores y cumplimiento de normas, así como su interés y habilidades para la adquisición de las competencias formativas y académicas.

Instrucciones: Imprima y diligencie, o edite los espacios en blanco de la siguiente rúbrica de autoevaluación así:

Escriba su nombre completo, curso y jornada a la que pertenece. Luego, haciendo un ejercicio meta cognitivo y de reflexión sincera, honesta y objetiva, evalúe su desempeño académico durante el trimestre académico finalizado teniendo en cuenta cada uno de los criterios de valoración, las escalas de valoración (1.0 a 5.0) y los descriptores de desempeño (bajo, básico, alto, superior). Marque con una **X** o resalte con un color el desempeño en el que Ud. cree que se ubica, y asigne una valoración numérica dentro del rango especificado.

Obtenga la valoración final de su autoevaluación sumando los valores asignados a cada criterio. Si lo considera, consigne sus observaciones en la última columna.

Nota: La valoración asignada por el estudiante debe corresponderse con las actitudes y desempeños observados por el docente, con las evidencias de aprendizaje entregadas, y con los niveles de compromiso y responsabilidad demostrados durante el trimestre académico.



**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE
MUNICIPIO DE LOS PATIOS
DECRETO CREACION N° 00843 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 890.503.226-6 DANE: 254874000363**



Nombre del estudiante:					Curso:		Jornada:	
Criterios de valoración	Escalas de valoración y descriptores de desempeño				Valoración numérica (1.0 a 5.0)	Observaciones		
	Bajo (1.0 a 3.4)	Básico (3.5 a 3.9)	Alto (4.0 a 4.5)	Superior (4.6 a 5.0)				
Entrega de evidencias de aprendizaje dentro de las fechas establecidas.	Incumplo con la entrega oportuna de mis evidencias de aprendizaje sin justificar al docente los motivos de esta acción.	Algunas veces entrego mis evidencias de aprendizaje fuera de la fecha establecida sin justificar al docente los motivos de esta acción.	La mayoría de las veces entrego oportunamente al docente mis evidencias de aprendizaje justificando el incumplimiento cuando lo hago	Siempre entrego oportunamente al docente mis evidencias de aprendizaje.				
Formato de presentación de evidencias de aprendizaje	Mis evidencias de aprendizaje no las consigno en cuadernos o folders propios de la asignatura y presento documentos aislados sin datos de identificación.	Presento mis evidencias de aprendizaje en cuadernos o folders que no son propios de la asignatura y/o ausentes de datos de identificación.	Presento mis evidencias de aprendizaje en cuadernos o folders y algunas están ausentes de datos de identificación.	Siempre presento mis evidencias en los formatos y soportes exigidos por el docente, debidamente marcado con datos de identificación.				
Estética y presentación de evidencias de aprendizaje	Presento mis actividades en total desorden, no legibles y opacas, con mala letra y ortografía, sin utilizar elementos de escritura, trazado y coloreado apropiados.	Presento mis actividades poco ordenadas y legibles, con regular letra y ortografía, utilizando pocas veces instrumentos de escritura, trazado y coloreado apropiados.	Presento mis actividades ordenadas, legibles, con buena letra y ortografía, utilizando casi siempre instrumentos de escritura, trazado y coloreado apropiados.	Presento mis actividades ordenadas, legibles, claras, con buena letra y ortografía, utilizando siempre instrumentos de escritura, trazado y coloreado apropiados.				
Solución de actividades propuestas en guías de aprendizaje o	Soluciono incorrectamente un porcentaje inferior a 70% de la totalidad de las actividades de aprendizaje propuestas sin considerar criterios de evaluación.	Soluciono correctamente un 70% de la totalidad de las actividades de aprendizaje propuestas cumpliendo medianamente con los criterios de evaluación.	Soluciono correctamente entre un 70% y 90% de la totalidad de las actividades de aprendizaje propuestas cumpliendo con los criterios de evaluación	Soluciono correctamente la totalidad de las actividades de aprendizaje propuestas cumpliendo con los criterios de evaluación				
Actitudes de autoformación, responsabilidad y compromiso	Demuestro desinterés, apatía e irresponsabilidad hacia el trabajo académico al no asumir actitudes de autoformación, esfuerzo y superación.	Demuestro poco interés y cierto grado de irresponsabilidad hacia el trabajo académico asumiendo algunas veces actitudes de autoformación, esfuerzo y superación.	Demuestro interés, responsabilidad y compromiso hacia el trabajo académico asumiendo casi siempre actitudes de autoformación, esfuerzo y superación.	Demuestro interés, responsabilidad y compromiso hacia el trabajo académico asumiendo siempre actitudes de autoformación, esfuerzo y superación.				
Originalidad y honestidad en el desarrollo de actividades académicas propuestas	Intento engañar al docente y <i>engañarme a mí mismo</i> entregando evidencias de aprendizaje falsas, plagiadas y/o copiadas de mis compañeros o de fuentes de información que no referencio en mis trabajos.	Me alejo de la virtud de la honestidad presentando actividades que en su menor o mayor parte no son realizadas por mí y/o no referencio en mis trabajos las fuentes de información consultadas.	Me acerco a la virtud de la honestidad esforzándome en desarrollar actividades propias y originales, pero no referencio en mis trabajos las fuentes de información consultadas.	Cultivo la virtud de la honestidad esforzándome en desarrollar actividades propias y originales, y referencio en mis trabajos las fuentes de información consultadas.				
Asistencia y participación en acompañamientos pedagógicos programados	No asisto o asisto y no participo de los acompañamientos pedagógicos virtuales o presenciales dirigidos por el docente.	Asisto y participo pocas veces durante el desarrollo de los acompañamientos pedagógicos virtuales o presenciales dirigidos por el docente.	Asisto y participo medianamente de los acompañamientos pedagógicos virtuales o presenciales dirigidos por el docente.	Asisto y participo activamente de la totalidad de los acompañamientos pedagógicos virtuales o presenciales dirigidos por el docente.				
Uso de uniforme institucional o presentación personal	Mi presentación personal no se corresponde con el uso del uniforme institucional.	Visto algunas veces el uniforme institucional e indistintamente del horario o actividad escolar programada.	Visto el uniforme institucional de manera pulcra y algunas veces no se corresponde con los horarios o actividad escolar programada.	Visto siempre el uniforme institucional de manera pulcra y acorde al horario o actividad escolar programada.				
Cumplimiento de normas	Incumplo permanentemente las normas y compromisos de la asignatura, los expuestos en los pactos de aula y en el manual de convivencia escolar.	Cumplo algunas de las normas y compromisos de la asignatura, los expuestos en los pactos de aula y en el manual de convivencia escolar.	Cumplo la mayoría de las normas y compromisos de la asignatura, los expuestos en los pactos de aula y en el manual de convivencia escolar.	Cumplo de manera satisfactoria todas las normas y compromisos de la asignatura, los expuestos en los pactos de aula y en el manual de convivencia escolar.				
Valoración numérica final								



5.6 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

El consejo académico implementará estrategias permanentes de evaluación, seguimiento y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dará recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

Elaboración y entrega de planes de mejoramiento académico a estudiantes con dificultades en el proceso de aprendizaje.

Realizar el proceso de nivelación permanente en cada asignatura de acuerdo a fechas específicas después del proceso de desarrollo académico normal.

Capacitar y orientar al estudiante permanentemente en el uso adecuado de la plataforma institucional de calificaciones para evidenciar sus avances en la formación académica, descargar las guías de aprendizaje, mensajería, revisar el progreso de notas, procesos evaluativos.

Diseñar y aplicar nuevas propuestas didácticas mediante el uso de los tics y demás herramientas pedagógicas, que permitan complementar las competencias propuestas en cada una de las asignaturas.

Realizar reuniones trimestrales con los padres de familias o representantes para dar informes sobre el rendimiento académicos de los estudiantes y establecer compromisos a través de actas donde cada actor asuma su responsabilidad.

El estudiante debe conocer oportunamente por parte del docente de cada asignatura los resultados de las evaluaciones individuales y grupales, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades, y amenazas (DOFA) apoyándose en el trabajo grupal, en los monitores de cada asignatura, retroalimentando los procesos de formación integral.



5.7 Acciones para Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del Establecimiento Educativo cumplan con los Procesos de Evaluación.

La Institución Educativa Colegio Once de Noviembre fundamenta su acción pedagógica en el principio de la corresponsabilidad, indicando con ello que, cada una de las partes involucradas en el proceso evaluativo asume el compromiso correspondiente, bajo los principios de transparencia, objetividad, honestidad, veracidad y responsabilidad. En concordancia con los lineamientos del MEN y de la SED, las responsabilidades de los actores educativos en materia evaluativa se definen así:

5.7.1 Directivos Docentes

1. Cumplir con el manual de funciones propio del cargo que ocupan.
2. Revisar periódicamente la planeación curricular propuesta por los docentes en las diferentes áreas y asignaturas (planes de área, planes de aula, guías de aprendizaje, planes de mejoramiento académico, talleres, entre otros; utilizando instrumentos de seguimiento y ofreciendo observaciones generales.
3. Orientar, acompañar y realizar seguimiento permanente a los docentes en el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación.
4. Dar respuesta oportuna a las solicitudes que tanto estudiantes como padres de familia o acudientes presenten relacionadas con los procesos evaluativos.
5. Socializar con la comunidad educativa el plan de acción institucional para el año en vigencia.
6. Elaborar y hacer cumplir el cronograma institucional de actividades en lo relacionado con los procesos evaluativos.
7. Revisar y analizar los resultados obtenidos en la evaluación interna y externa y sugerir a los docentes estrategias para su uso pedagógico.



5.7.2 Docentes

1. Desarrollar los procesos evaluativos propios de las asignaturas que orienta en concordancia con los lineamientos del SIEE aquí contemplados.
2. Entregar oportunamente al coordinador la planeación curricular (planes de área, planes de aula, guías de aprendizaje, planes de mejoramiento académico, entre otros) para su revisión y aprobación.
3. Entregar oportunamente a los estudiantes el material pedagógico, didáctico y evaluativo propio de la asignatura que orienta a través de la plataforma institucional y otros medios disponibles.
4. Valorar el desempeño académico de los estudiantes utilizando variados instrumentos de evaluación que garanticen la validez, confiabilidad, objetividad, practicidad y utilidad.
5. Retroalimentar constantemente los aprendizajes de los estudiantes.
6. Cargar regularmente en la plataforma institucional las calificaciones obtenidas por los estudiantes en los procesos evaluativos procurando hacerlo cada quince 15 días. El coordinador revisara su progreso.
7. Los docentes titulares de curso descargarán la sabana de calificaciones y la entregarán al coordinador tres semanas antes de finalizar el periodo académico para identificar los estudiantes con bajo desempeño en cada una de las asignaturas con respectivo porcentaje.
8. En reunión de consejo académico, los coordinadores de cada jornada y sede presentarán un informe de las áreas y asignaturas con bajo desempeño. La información se analizará determinando causas y generando recomendaciones.
9. Remisión de los casos relevantes a la junta evaluadora integrada por el rector, coordinador,



orientadora escolar, docente con funciones de aula de apoyo, titulares, padres de familia y estudiantes invitados donde estén los casos relevantes.

10. La junta evaluadora convocara a los padres de familia y estudiantes para socializar y firmar las actas de compromiso académico.
11. Los estudiantes contarán con las dos últimas semanas de cada periodo para realizar y presentar los planes de mejoramiento en cada uno de las asignaturas.
12. Finalizado los tres periodos académicos y sus respectivos procesos de nivelación los estudiantes que aun presenten debilidades y un bajo desempeño en un máximo de tres áreas tendrán la oportunidad de realizar un plan de mejoramiento final para superar sus dificultades académicas y lograr la promoción del año escolar.
13. Cumplir con las demás funciones que para los docentes establece el manual de funciones propio del cargo.

La junta evaluadora, el consejo académico y el consejo directivo de la institución, en última instancia velarán por la adecuada implementación del SIEE.

5.8 Periodicidad en la Entrega de los Informes

La periodicidad para la entrega de los informes académicos a los padres de familia o acudientes se realizará una vez terminado el **trimestre académico**. Igualmente, al finalizar el año escolar se entregará un **boletín final** que resumirá el desempeño del estudiante y especificará el inicio o reinicio de un grado escolar. En total, se entregarán a los padres de familia o acudientes cuatro informes académicos o boletines.

La institución educativa fijará en su calendario escolar las fechas específicas para la entrega de informes académicos a padres de familia y las dará a conocer por los diferentes canales de comunicación de que disponga.



Cabe resaltar, que permanentemente el docente debe poseer informe del desempeño académico de los estudiantes a su cargo, de tal manera que pueda argumentar y rendir informe a los padres de familia de su progreso y/o dificultades cuando ellos lo requieran, pues estos hacen parte del proceso educativo.

5.9 Estructura de los informes

Los informes que se entregarán a los padres de familia o acudientes contendrán como mínimo la siguiente información:

- Encabezado institucional
- Datos de identificación del estudiante: nombres y apellidos del estudiante, documento, sede, jornada, curso, grado, año, promedio, puesto alumno/curso, promedio del curso, puesto curso/sede.
- Periodo académico al que corresponde el informe.
- Asistencia por asignaturas y por periodo académico.
- Informe del desempeño por áreas/asignaturas, intensidad horaria, fallas, fallas justificadas, retardo, retardo justificado, evasión de clase.
- Valoración de cada asignatura en la escala institucional y su equivalente en la escala nacional.
- Fortalezas, logros, debilidades y recomendaciones en cada una de las áreas/asignaturas
- Informe del comportamiento escolar en la escala (E, S, A, I, D).
- Observaciones.
- Nombre y apellidos del titular de curso y del rector con su respectiva firma

El informe **FINAL** contendrá:

- Encabezado institucional
- Datos de identificación del estudiante: nombres y apellidos del estudiante, documento,



sede, jornada, curso, grado, año, promedio, puesto alumno/curso, promedio del curso, puesto curso/sede.

- Resumen promediado de la valoración de las áreas con la escala institucional y su correspondiente en la escala nacional.
- Situación promocional: Promovido Si ____ No ____
- Observaciones.
- Firma del Titular.

5.10 Instancias, Procedimientos y Mecanismos en la atención de reclamaciones

Los padres de familia deben recordar que los hijos pueden tener puntos de vista falibles sobre lo que acontece en la institución y que algunas veces no se cuenta con toda la información para realizar un análisis justo o equilibrado. Por tal motivo debe haber prudencia cuando se hace referencia a los y las docentes o las situaciones que se viven o acontecen en el establecimiento educativo.

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el siguiente conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes en cualquiera de las áreas/asignaturas se mencionan a continuación:

- Docente del área/asignatura
- Coordinador
- Rector.
- Comisión de evaluación y promoción.
- Consejo académico.
- Consejo directivo.



- Secretaría de Educación Departamental.

El consejo académico es la instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico. En todos los casos los interesados deberán dirigirse de manera respetuosa a las respectivas instancias, expresando sus situaciones particulares por escrito y fundamentados en evidencias documentales y/o testimoniales auténticas, confiables, verificables, y no en supuestos.

El Consejo académico reglamentará el procedimiento a seguir para garantizar la atención oportuna y objetiva a todas las reclamaciones presentadas por los estudiantes y padres de familia.

5.11 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.

- ✓ Los administrativos y docentes encargados de liderar la construcción del SIEE, en jornadas pedagógicas se reúne con los docentes de la institución para definirlos.
- ✓ La docente de apoyo participa activamente a través de reuniones con los docentes y padres de familia para garantizar la adaptación curricular y definir los criterios de promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- ✓ Se realizan reuniones anuales durante el primer trimestre lectivo del año escolar con el consejo de padres de familia, el grupo de docentes y administrativos encargados de la construcción del SIEE, para definir los criterios de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- ✓ El consejo estudiantil y la personera de los estudiantes a través de mesas de trabajo participan activamente en los ajustes realizados anualmente al SIEE y su respectiva socialización.



5.12 Promoción Escolar

5.12.1 Criterios de Promoción

Al finalizar el año escolar se promediará los resultados obtenidos por el estudiante durante los tres períodos académicos para obtener la valoración final del área. El estudiante es promovido en el área cuando haya alcanzado el desempeño básico (valoración mínima de 3.0). Para obtener la nota definitiva en cada área obligatoria y fundamental, se realizará en cada período un cálculo de promedio ponderado, de acuerdo con la intensidad horaria de las asignaturas que la conforman.

Cuando la Institución Educativa determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, se le garantizará el cupo siempre y cuando no presente extra-edad, ni haya sido objeto de procesos disciplinarios.

5.12.1.1 Criterios de Promoción para Preescolar

La evaluación y promoción del nivel de educación preescolar se realiza conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 del Decreto 2247 de 1997, los cuales determinan que en este nivel no se reprueban grados ni actividades, dado que los niños y las niñas avanzan en su proceso educativo de acuerdo con sus capacidades, ritmos y aptitudes personales. En este sentido, la evaluación tiene un carácter formativo y cualitativo, y sus resultados se expresan mediante informes descriptivos, tanto parciales como finales, en los que se evidencian los desempeños alcanzados por los estudiantes en relación con las competencias y las dimensiones del desarrollo: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa. Los procesos curriculares se desarrollan a través de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades integradoras, que favorecen el desarrollo integral del niño en un ambiente de aprendizaje significativo.



Cuando un estudiante del nivel preescolar cuenta con un diagnóstico técnico que confirme la necesidad de atención educativa como población con discapacidad, y cuya condición incida directamente en su proceso de aprendizaje, la institución actuará conforme a los principios de la educación inclusiva establecidos en los Decretos 1421 de 2017. En estos casos, el estudiante será promovido teniendo en cuenta la flexibilización curricular y la implementación de un plan de mejoramiento, en el cual se consignent los compromisos institucionales y familiares para garantizar una intervención integral. No obstante, de manera excepcional, la repitencia del grado podrá considerarse únicamente cuando exista un acuerdo concertado entre los padres de familia, el docente titular y el estudiante, con el propósito de fortalecer el logro de las competencias básicas mínimas acordes con su edad y su desarrollo cognitivo, según el instrumento protocolo de evaluación y promoción.

En cuanto a los criterios de evaluación y aprobación de las dimensiones, estos son definidos por cada docente en conjunto con el jefe de área, de acuerdo con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y los estándares básicos de competencias establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Dichos criterios orientan el proceso evaluativo y permiten verificar el nivel de desarrollo de las competencias esperadas, garantizando coherencia entre la planeación curricular, la enseñanza y la evaluación, asegurando que los estudiantes alcancen los aprendizajes fundamentales correspondientes a su nivel de formación y desarrollo.

5.12.1.2 Criterios de Promoción para Básica Primaria

Para efectos de promoción, en el nivel de educación Básica Primaria, el estudiante deberá obtener una valoración igual o superior a 3.0 (TRES CERO) en todas las áreas del plan de estudios.

La asistencia a clases, en todas las asignaturas, será un factor a favor de su promoción.



La inasistencia repetida y no justificada será en todas las asignaturas un factor de análisis de su promoción.

Las ausencias justificadas por enfermedades, calamidad familiar, desplazamiento forzado y otras situaciones especiales serán estudiadas por la comisión de evaluación y promoción.

Los estudiantes deben cumplir con el 75% de asistencia dentro del calendario escolar, por lo tanto, aquellos que presenten inasistencia injustificada igual o superior del 25% del calendario escolar no serán promovidos al grado siguiente.

Los estudiantes con discapacidad (una vez flexibilizados los desempeños o adaptaciones curriculares y aplicado el PIAR), y que no alcancen el nivel básico 3.0 (tres punto cero) en las competencias de cada una de las dimensiones (cognitiva, actitudinal y procedimental), serán objeto de estudio por la comisión de evaluación y promoción para definir su promoción.

5.12.1.3 Criterios de Promoción de la Básica Secundaria

El estudiante debe obtener una valoración igual o superior a 3.0 (Tres punto cero), en todas las áreas del plan de estudios.

La asistencia en todas las asignaturas será un factor a favor de su promoción. *La inasistencia repetida y no justificada será en todas las asignaturas.*

Los estudiantes deben cumplir con el 75% de asistencia dentro del calendario escolar, por lo tanto, aquellos que presenten inasistencia injustificada igual o superior del 25% del calendario escolar no serán promovidos al grado siguiente.

Las ausencias justificadas por enfermedades, calamidad familiar, desplazamiento forzado y otras situaciones especiales deberán ser presentadas en la Coordinación durante los siguientes tres días hábiles utilizando el formato institucional (Formato de Justificación Inasistencia de Estudiantes).



Los estudiantes con discapacidad que, una vez realizadas las adaptaciones curriculares y aplicado el PIAR, no alcancen el nivel básico (3.0) en las competencias de cada una de las dimensiones (cognitiva, actitudinal y procedimental), serán objeto de estudio por la comisión de evaluación y promoción para definir su promoción.

5.12.1.4 Criterios de Promoción para la Media Técnica

Los estudiantes de Media técnica en las especialidades Agroindustria Alimentaria, y Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, en convenio con el SENA, deberán obtener un promedio igual o superior a 3.5 (TRES CINCO) en las asignaturas o competencias del programa de formación Técnica para ser promovido.

Los estudiantes de la media técnica deben aprobar todas las asignaturas o áreas del núcleo común y obtener una valoración igual o superior a 3.0 (Tres punto cero).

La asistencia en todas las asignaturas será un factor a favor de su promoción. *La inasistencia repetida y no justificada será en todas las asignaturas.*

Los estudiantes deben cumplir con el 75% de asistencia dentro del calendario escolar, por lo tanto, aquellos que presenten inasistencia injustificada igual o superior del 25% del calendario escolar no serán promovidos al grado siguiente.

Asimismo el programa de la media técnica en contabilización de operaciones comerciales y financieras maneja los ejes integradores y transversalidad congruentes con el plan de estudio de la institución educativa en las siguientes asignaturas áreas del núcleo común: Química, Matemáticas, Lengua Castellana, Constitución Política de Colombia, Educación Ética y valores, Educación física, recreación y deportes, La valoración que se le entregará al SENA sobre los resultados académicos de las competencias transversales, serán los resultados académicos obtenidos por los estudiantes en cada una de las asignaturas del núcleo común que corresponda al cuadro de equivalencia mencionado anteriormente, los cuales se tomarán del sistema de notas institucional.



Otro requisito de promoción es la aprobación de la etapa productiva corresponde a 864 horas, las cuales, a través de la Concertación entre la Institución Educativa y el SENA, se distribuyó en dos alternativas posibles para dar cumplimiento a dicha etapa.

PRIMERA ALTERNATIVA

- 1. Proyecto Productivo 724 horas
- Feria empresarial 60 Horas
- Asesoría etapa practica 80 Horas

SEGUNDA ALTERNATIVA

- 2. Pasantías 440 Horas
- Sustentación o informe 284 Horas
- Feria empresarial 60 Horas
- Asesoría etapa practica 80 Horas

TERCERA ALTERNATIVA

- 3 PASANTIAS 500
- SUSTENTACION 224
- Asesoría etapa practica 80 Horas
- Feria empresarial 60

Es requisito de promoción para los estudiantes de undécimo grado de la formación técnica en agroindustria alimentaria, cumplir con las etapas de planeación, ejecución y evaluación de un proyecto pedagógico productivo. Esto quiere decir, que presentará un informe escrito del proceso desarrollado y una sustentación oral en las fechas indicadas y atendiendo a las orientaciones y requisitos específicos dados por los docentes acompañantes del mismo.



INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE
MUNICIPIO DE LOS PATIOS
DECRETO CREACION N° 00843 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 890.503.226-6 DANE: 254874000363



Cuando el SENA lo disponga, alternativamente los estudiantes de contabilización de operaciones comerciales y financieras presentaran un proyecto productivo que deberá ser socializado a través de los medios recomendados para dar cumplimiento a la etapa práctica.

Es requisito de promoción para los estudiantes de undécimo grado, la presentación de las PRUEBAS SABER y el cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en términos de tiempo (80 horas) y de tareas asignadas, y estará debidamente certificado por los docentes encargados por la Institución para su acompañamiento y seguimiento.



**TRANSVERSALIDAD MEDIA TECNICA CONTABILIZACION DE OPERACIONES
COMERCIALES Y FINANCIERAS**

En la modalidad de contabilización de operaciones comerciales y financieras Las competencias transversales se orientan desde las áreas del núcleo común de la siguiente manera.

COMPETENCIA TRANSVERSAL (SENA)	ASIGNATURA NÚCLEO COMUN INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE
Aplicación de prácticas de protección ambiental y SST	Química
Desarrollo de procesos de comunicación oral y escritos en forma eficaz y afectiva.	Lengua Castellana
Interacción en el contexto productivo y social con principios Éticos.	Ética
Ejercicio de los derechos fundamentales del trabajo.	Constitución
Implementación de hábitos saludables mediante la actividad física.	Educación Física
Razonamiento cuantitativo matemático	Matemática

La valoración que se le entregará al SENA sobre los resultados académicos de las competencias



transversales, serán los resultados académicos obtenidos por los estudiantes en cada una de las asignaturas del núcleo común que corresponda al cuadro de equivalencia mencionado anteriormente, los cuales se tomarán del sistema de notas institucional.

En la modalidad de Agroindustria Alimentaria Las competencias transversales se orientan desde las áreas del núcleo común de la siguiente manera.

COMPETENCIA	ASIGNATURA NÚCLEO COMUN INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	Inglés
PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CON SÍ MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL	Matemáticas Lengua Castellana Química Ética Constitución Educación Física

NOTA: Los estudiantes de la Técnica de Agroindustria alimentaria deben desarrollar un proyecto productivo viable el cual se empieza en el grado décimo y se sustenta al finalizar el grado undécimo



5.12.2 Promoción Anticipada.

5.12.2.1 Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en todas las áreas, en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Procedimiento para la promoción anticipada:

El padre de familia solicitará por escrito al Consejo Académico la promoción anticipada para que su hijo(a) acceda al grado inmediatamente superior.

Los docentes titulares de los grados (en el caso de la básica primaria), y los profesores responsables de las áreas (en básica secundaria y media), entregarán informe escrito al Consejo Académico recomendando la promoción anticipada, de aquellos estudiantes que cumplan las condiciones descritas anteriormente.



El Consejo Académico estudia cada uno de los casos atendiendo a la documentación allegada, análisis del comportamiento y verificación por parte de psico orientación de los procesos de madurez necesarios para avanzar a un grado superior, si encuentra mérito para atender la solicitud, aprobará la promoción anticipada mediante afirmación en el acta correspondiente.

El secretario del consejo académico remitirá el caso con todos los soportes respectivos al Consejo Directivo, donde se procederá a revisar el procedimiento y a legalizarlo mediante el respectivo acuerdo.

El rector expedirá la resolución respectiva.

El estudiante y su representante legal tienen derecho a aceptar o declinar la promoción anticipada.

Parágrafo 1: La promoción anticipada no aplicará para aprobar el grado 10° y 11°, este deberá ser cursado completamente.

Parágrafo 2: Por ser la institución de carácter técnico en convenio de articulación con el SENA los estudiantes de grado noveno no podrán acceder por promoción anticipada a grado décimo.

Parágrafo 3: Los estudiantes que hayan reprobado el año anterior tienen derecho a solicitar la promoción anticipada de grado, previa solicitud de los padres y/o acudientes al Consejo Académico.

Parágrafo 4: Para estudiantes que se matriculen por primera vez a la institución (excepto aquellos de grado primero), el proceso de promoción anticipada no aplica.



Parágrafo 5: Las valoraciones obtenidas por el estudiante en el primer período serán las del primer período del grado al que sea promovido.

Parágrafo 6: El estudiante promovido debe iniciar un proceso que le permita adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

5.12.3 Validaciones.

5.12.3.1 Los procesos, criterios y procedimientos para la convalidación:

1. Los padres de familia solicitan la convalidación y anexan los soportes.
2. Los padres de familia o acudientes deben firmar un acta donde se hace entrega de las temáticas con que documento se va certificar el grado, ya sea RUM y PPT
3. La convalidación es para la básica primaria y secundaria de primero a noveno.
4. El jefe de área será responsable junto con el docente de cada grado presentar el modelo de convalidación. Para la convalidación presentar al padre de familia los ejes temáticos del grado que van a tener en cuenta para presentarse la prueba. En las áreas de ciencias naturales (biología, química y física) ciencias sociales (Historia, geografía, constitución, política y democrática) matemáticas :(geometría), lengua castellana. Se debe presentar un banco con 20 preguntas contextualizas. para la prueba que se va a aplicar de cada de las áreas.

Cada estudiante debe realizar una prueba escrita por cada grado que constara de cinco preguntas por área de conocimiento en una sesión cuya duración será de 2 horas.



Si un estudiante debe convalidar más de un grado la realizara en diferentes sesiones o jornadas.

SE ESTABLECE LA SIGUIENTE ESCALA DE VALORACIÓN A LOS RESULTADOS DE CADA PRUEBA Y DE CADA ÁREA. DE ACUERDO A LA ESCALA NACIONAL

Escala conceptual	Escala Numérica
BAJO	1.0 – 2.9
BASICO	3.0 - 3.9
ALTO	4.0- 4.5
SUPERIOR	4.6 – 5.0

En la sede de la básica primaria el coordinador será el encargado de aplicar la prueba y calificarla.

En secundaria el responsable de la aplicación de la prueba designada anualmente por el consejo académico y coordinación de la Institución.

Un docente de cada área será el encargado de definir la valoración obtenida de cada uno de los estudiantes.

Los resultados serán presentados al padre de familia o acudiente en medio físico el cual deberá firmado para efecto de legalizar la acreditación o no del grado y su correspondiente sistematización.